

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO
RADICACIÓN	253863103001-2019-00227-00
DEMANDANTE	MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE BAQUERO
DEMANDADO	MARY LUZ BELY BAQUERO MARTÍNEZ Y OTROS

Verificada la constancia secretarial con la que ingresan las diligencias al Despacho el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la Oficina de Planeación de Anapoima – C/marca., para que, a costa de la parte demandante, dé alcance a lo solicitado por el Juzgado a través de autos del 2 de marzo de 2020 y 6 de abril de 2021, esto es, informando si con base en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, o instrumento equivalente, es viable o no, la división del predio objeto de este proceso, aunado a ello deberá establecer su área y medidas mínimas.

Por secretaría elabórese la comunicación del caso y remítase al apoderado interesado para que este a su vez, dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación, tramite la misma ante la autoridad del caso adjuntado copia de la demanda y sus anexos, y sufragando los gastos de Ley. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf7beb45f5a0c1f21c414a528c095753861515705b7f448eae8220ffbea0fee**

Documento generado en 21/02/2023 03:18:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>